



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN SUBSECRETARIO DE TRABAJO

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y la Resolución N° 0667/22 del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que a través del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN se dispuso la modificación de la Estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente;

Que el citado Decreto establece que asiste al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, la Subsecretaría de Trabajo;

Que corresponde designar a quien desempeñará la función de Subsecretario de Trabajo durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE Subsecretario de Trabajo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, al señor **NELSON SANDRO JAVIER ALEGRÍA D.N.I. N° 20.436.748**, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

